MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD DE ADMINISTRACION

DIDECO RESOLUCION

Nº 125

Providencia, lunes, 23 de noviembre de 2015

SEÑORES: INSTITUTO DE NEUROCIRUGIA
DIRECCION: JOSE MANUEL INFANTE 553
R.U.T.: 61608407-0 Fono: N/T Fax: N/T
CIUDAD: SANTIAGO

SOLICITADO: DEPTO. DESARROLLO SOCIAL C.C. Autorizado Sr. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
FINALIDAD: APOYO ATENCION HOSPITALARIA.-

PLAZO ENTREGA 0 Días Oficio Nº 26479 C. Hda. 0 Acuerdo Nº 0 Nº Fecha

PUESTO EN: LOCAL PROVEEDOR,

Entregar la mercadería con Guía de Despacho.

CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACION	P. UNITARIO	TOTAL
	1		APORTE MUNICIPAL HOSPITALIZACION FICHA SOCIAL NRO 27.427.- Los convenios que celebren entre si los organismos publicos enumerados en Art.3 letra B Ley 19886	300.000,0	300.000
				DESC.	.0
				NETO	300.000,0
				TOTAL $	300.000,0

CONDICIONES GENERALES

La Factura debe ser extendida en detalle, desglosándose por servicios o artículos con sus respectivos valores unitarios y cantidades.

Para ser pagada, la factura deberá extenderse en triplicado, todas debidamente canceladas, adjuntando la presente Orden de Compra.

Los pagos de facturas serán a 30 días, considerando como fecha de emisión la indicada por el Fechador de Recepción.

Las Facturas deberán remitirse directamente al Depto. solicitante para su V°B°.
Facturar a: Municipalidad de Providencia, Dirección: Pedro de Valdivia Nº 963, R.U.T.: 69.070.300-9.

Solo se cancelarán las obligaciones contraídas a los proveedores originales y no se harán admisibles cesiones de crédito a favor de terceros o factoring.

Unidad Administración DIDECO

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA - DIRECTOR - DIRECCIÓN COMUNITARIO

Dirección de Desarrollo Comunitario

Administración Municipal